

ORDEN DE COMPRA No. 122472

Alvaro Henao Arteaga Analista IV, en mi calidad Supervisor de la Orden de Compra No. 122472, en cumplimiento de los artículos 82 y siguientes de la Ley 1474 de 2011, cartilla **CT-ADF-0109 CARTILLA DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA, PR-ADF-0434 ETAPA POSTCONTRACTUAL** y del Artículo 2.2.1.1.2.4.3 del Decreto 1082 de 2015, dejo constancia del cierre del expediente del Proceso de Contratación.

1. Información general:

No. Proceso de contratación en SECOP		AMP-08-001-2023	
Orden de Compra No.:	122472	Fecha de suscripción:	16/12/2023
Objeto:	SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA PARA LA DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE GIRARDOT		
Contratista:	Unión Temporal Clean Colombia		
NIT o CC contratista	901.677.343-5		
Valor final del contrato:	\$163.772.922		
Plazo de ejecución del contrato:	14 días y 8 meses	Fecha de acta inicio:	16/12/2023
		Fecha de terminación:	30/11/2024
Plazo cláusula de supervivencia:	N/A	Fecha inicio¹:	N/A
		Fecha de terminación:	N/A

La supervisión fue ejercida así:

Nivel Central o Dirección Seccional	Nombre	Cargo	Desde	Hasta
DSIA GIRARDOT	Eliana Yiseth Callejas Peralta	GESTOR I	18/12/2023	14/08/2024
DSIA GIRARDOT	Alvaro Henao Arteaga	ANALISTA IV	15/08/2024	30/11/2024

¹ Fecha de inicio de Clausula de Pervivencia se cuenta a partir del día siguiente de la finalización de la ejecución del Contrato

2. Estado de la(s) garantía(s):

Las garantías constituidas para amparar el contrato son las siguientes:

Garantía No.	Aseguradora	Amparos	Porcentaje / Valor asegurado	Vigencia	
				desde	hasta
376-47-994000022084	Aseguradora Solidaria de Colombia	cumplimiento	\$23.359.667,64	14/12/2023	28/02/2025
376-47-994000022084	Aseguradora Solidaria de Colombia	salarios y prestaciones	\$17.519.750,73	14/12/2023	31/08/2027
376-47-994000022084	Aseguradora Solidaria de Colombia	calidad y correcto funcionamiento de los bienes	\$11.679.833,82	14/12/2023	28/02/2025
376-74-994000005289	Aseguradora Solidaria de Colombia	responsabilidad civil extracontractual	\$232.000.000		

3. Estado del contrato:

El contrato fue liquidado bilateralmente.

4. Constancia de cierre del Expediente contractual:

En cumplimiento del artículo 2.2.1.1.2.4.3. del Decreto 1082 de 2015, se dejan las siguientes constancias:

- (i) A la fecha se encuentran vencidos los términos de las garantías de calidad de los bienes recibidos.
- (ii) El contrato NO incluía obligaciones postventa de mantenimientos preventivos y no es necesario esperar al vencimiento de plazo alguno para el cumplimiento de esta obligación.
- (iii) El contrato NO incluía obligaciones postventa de disposición final y no es necesario esperar al vencimiento de plazo alguno para el cumplimiento de estas obligaciones.
- (iv) El contrato NO incluía obligaciones postventa de recuperación ambiental de obras y/o bienes y no es necesario esperar al vencimiento de plazo alguno para el cumplimiento de estas obligaciones.

Por lo anterior, se expide constancia de cierre del expediente de la Orden de Compra No. 122472 suscrito **UNIÓN TEMPORAL CLEAN COLOMBIA** NIT 901.677.343-5 y la **UAE-DIAN**, que debe ser publicada en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) dentro de los tres (3) días hábiles siguientes en cumplimiento del artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015.

En constancia, se firma en Girardot a los 6/03/2025

Alvaro Henoa Arteaga
Analista IV, Administrativa y Financiera
Supervisor